



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°701-2018-MPH/GDT.

Ayacucho, 23 DIC. 2018

VISTO:

El Expediente N° 29032 del 04 de Diciembre 2018, por el cual Don ROLANDO QUISPE SICHA, solicita rectificación de la autorización de sub división de tierras sin cambio de uso, de un lote de terreno ubicado en la Asociación de Vivienda San Felipe, Mz. "G", Lote 1, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y el **Informe Técnico N°304-2018-MPH/32-36/I**, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 178.08m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR el error material contenida en la Resolución Gerencial N°330-2018-MPH/GDT, del 10-08-18, que autoriza la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en la Asociación de Vivienda San Felipe, Mz. "G", lote 1, con una extensión superficial de 178.08m², conforme a las especificaciones del plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

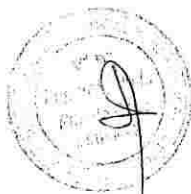
1.- LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 1 (MATRIZ)

PROPIETARIA: PRICILA MEDINA ESQUIVEL.

- Por el Frente; con la Calle N°4, con 10.50m.l.
- Por el lado Derecho entrando; con lote 2, con 16.85ml.
- Por el lado Izquierdo entrando; con Calle 5, con 17.00m.l.
- Por el Fondo; con lote 22, con 10.60ml.

AREA Y PERIMETRO

AREA = 178.08m²





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

PERIMETRO = 54.95 ml.

2.- LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1A (Resultante)

PROPIETARIOS : ROLANDO QUISPE SICHA Y

NORMA AMANDA ESPINOZA MALDONADO.

- Por el Frente; con Calle 5, en 6.30ml.
- Por la Derecha, con lote 1(remanente), en 10.60ml.
- Por la Izquierda; con lote 22, con 10.60ml.
- Por el Fondo; con lote 2, en 5.85ml.

AREA Y PERIMETRO

AREA = 64.13m²

PERIMETRO = 33.35ml.

3.- LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1 (Remanente)

PROPIETARIA : PRICILA MEDINA ESQUIVEL.

- Por el Frente; con Calle N°4, con 10.50ml.
- Por la Derecha, con lote 2, con 11.00m.l.
- Por la Izquierda, con Calle 5, 10.70m.l.
- Por el Fondo; con sub lote 1A(Resultante), con 10.60ml.

AREA Y PERIMETRO

AREA = 113.95m²

PERIMETRO = 42.80ml.



ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR subsistente los demás términos señalados en la Resolución Gerencial N° 330-2015-MPH/GDT, del 10-08-18.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho... **31 DIC. 2018**

Oficio Circ. N° **3609-2018-UTD-SB-MPH**

SEÑOR: **SUB GERENCIA DE SISTEMAS**

Para su conocimiento, habiéndose adjuntado a Ud. copia
del original de: **Re - 701-2018-MPH/EDT**

de fecha: **28 DIC. 2018**
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Biveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
03 ENE 2019
Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____